

Bambamarca, 02 de Julio del 2014

CARTA N° 437-2014-CSCII/JS**Señores****PACRI**

Jr. Mariscal Sucre N° 718 – Hualgayoc – Bambamarca

Presente.-

Atención : Ing. Melvin Roque Vargas
Ingeniero de Campo en Afectaciones - Cajamarca

Asunto : **Nueva vivienda afectada
Progresiva Km. 183+760 L.I.**

Ref. : a) Contrato de Obra N° 021-2012-MTC/20
Licitación Pública N° 0007-2011-MTC/20
Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera
Chongoyape – Cochabamba - Cajamarca, Tramo: Chota –
Bambamarca - Hualgayoc"
Dcto.: b) Informe N° 84-2014-CSCII-V.E.A.V

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de remitir adjunto a la presente el Informe N° 84-2014-CSCII-V.E.A.V, de nuestro Especialista en Temas PACRI Arq. Víctor Ernesto Alza Vásquez, en el cual se está dando a conocer la afectación de la vivienda ubicada en la progresiva Km. 183+760 L.I., en el sector de Chaupelanche – Chota, de propiedad del señor Dagoberto Benavides Vera y la señora Martha Regalado Fustamante.

Al respecto se le solicita al PACRI de Provias Nacional, considere esta vivienda como nueva afectación ya que se encuentra dentro del trazo de replanteo.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la oportunidad para suscribirme de Usted.

Atentamente,

CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

Ing. Luis Enrique Ricci Ramirez
JEFE DE SECCION

PROVINCIA NACIONAL
PACRI



CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

Acruta & Tapia Ingenieros SAC – Consultoría Colombiana – Corporación Peruana de Ingeniería

INFORME N° 84-2014- CSC II- V.E.A.V

A : ING. LUIS ENRIQUE RICCI RAMIREZ.
Jefe de Supervisión.

DE : ARQ. VICTOR ERNESTO ALZA VASQUEZ
Especialista en Temas PACRI

ASUNTO : Nueva Vivienda Afectada
Progresiva Km 183+760 L.I.

REFERENCIA : Ejecución de obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape-
Cochabamba-Cajamarca Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc.

FECHA : 30 de Junio 2014.

CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

RECIBIDO

FECHA : 01/07/14

HORA : 04:00 pm

DÍAS : 15

SERMA : *[Signature]*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para a través del presente, informar a vuestro despacho con relación a la nueva afectación generada por la cercanía de la construcción de muro de concreto al límite de propiedad 1.00 mts de dicho predio- vivienda ubicada en la progresiva, Km 183+760 L.I. En el Sector Chaupelanche, Distrito Chota, Provincia Chota. Se Informa lo siguiente:

1. En la progresiva Km 183+760 L.I. Se ubica la vivienda, de propiedad de la Sres. Dagoberto Benavidez Vera y Martha Regalado Fustamante, la cual ha sido afectada por la Ejecución de la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape - Cochabamba-Cajamarca Tramo: Chota – Bambamarca – Hualgayoc, generada por la cercanía de la construcción de muro de concreto a 1.00 mts, del límite de la propiedad donde se ubica su vivienda a poniendo en peligro a las personas que viven en la vivienda antes mencionada.



CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

[Signature]

Arq. Victor Ernesto Alza Vásquez
ESPECIALISTA EN TEMAS PACRI

CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II



Acruta & Tapia Ingenieros SAC – Consultoría Colombiana – Corporación Peruana de Ingeniería

1.- De la verificación realizada en campo se ha podido constatar que la vivienda se encuentra muy cercana a la construcción de muro de concreto a 1.00 mts de límite de propiedad y dicha cercanía afecta a la vivienda, poniendo en peligro a las personas que viven en la vivienda antes mencionada, por lo que reclama el propietario que se le considere como nueva afectación ya que en esas condiciones no pueden vivir en la vivienda antes mencionada.



2.- Finalmente se recomienda que PACRI de Provias Nacional - Bambamarca, considere a la vivienda como una nueva afectación generada por la cercanía de la construcción de estructura (muro de concreto), al límite de propiedad, poniendo en peligro a las personas que viven en la vivienda antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

Arg. Víctor Ernesto Alza Vásquez
ESPECIALISTA EN TEMAS PACRI

Adjunto.-
Acta de Compromiso de Trato Directo
Memoria Descriptiva de Vivienda Afectada.
AV. Javier Prado Este N° 3096 San Borja

Central Telefonica: 435-45-45



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACTA DE COMPROMISO DE TRATO DIRECTO

Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc, CODIGO DE PREDIO: -

Conste por el presente documento de fecha cierta, el acuerdo de voluntades manifestado por el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, con domicilio legal en Jr. Zorritos 1203, Lima 01, Perú, debidamente representada por SEGUNDO DAVID GALLARDO TELLO identificado con DNI N° 27152060, Jefe de la Unidad Zonal IV – Cajamarca de PROVIAS NACIONAL, autorizado mediante Resolución Directoral N° 017-2012-MTC/20, de fecha 11.01.2012; en adelante PROVIAS NACIONAL y de la otra parte el/la señor(a) DAGOBERTO BENAVIDES VERA identificado(a) con D.N.I N°, estado civil soltero / casado con DNI N°, domiciliado(s) en; en adelante EL (LA) (LOS AFECTADOS); los cuales suscriben la presente Acta de Compromiso en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 PROVIAS NACIONAL, es un Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, encargado de las actividades de la preparación, gestión y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes.
1.2 En cumplimiento de sus funciones PROVIAS NACIONAL, ejecutará la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape-Cochabamba-Cajamarca, Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc, en adelante únicamente como LA OBRA.
1.3 EL (LA) (LOS AFECTADOS), es (son) propietario(a)(s)/poseionario(a)(s) del predio que será afectado por LA OBRA, el cual se encuentra ubicado en el Km. 183+760 Lado..... sector..... CHAUPELANCHO con un área de distrito provincia de, departamento de Cajamarca, dentro del cual se encuentra:..... (Plantaciones, construcciones, otros).

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1 DE LOS AFECTADOS:

- 2.1.1 Otorgar el poder suficiente a PROVIAS NACIONAL para que pueda disponer del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, que será afectado en la ejecución de LA OBRA, no implicando transferencia de propiedad.
2.1.2 Otorgar a PROVIAS NACIONAL la libre disponibilidad del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, para la ejecución de LA OBRA.
2.1.3 A partir de la suscripción de la presente Acta, se comprometen a no transferir la propiedad y/o posesión del(as) área(s) que será(n) afectada(s) en la ejecución de LA OBRA, así como a no realizar gravámenes, ni efectuar mejoras, construcciones y/o plantaciones de cualquier especie, conforme a lo estipulado en el Decreto Ley N° 20081, de lo contrario, PROVIAS NACIONAL queda liberada de



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

realizar pago alguno por los actos posteriores a la suscripción de la presente Acta, ejecutados por EL (LA) (LOS AFECTADOS).

- 2.1.4 Entregar a **PROVIAS NACIONAL** la documentación vinculada y actualizada del inmueble señalado en el Numeral 1.3 del presente documento, tales como: fichas registrales que acrediten la propiedad, constancias de posesión, documento nacional de identidad de **EL (LA) (LOS AFECTADOS)** entre otros, según correspondan, que le sean requeridos, a fin de solicitar a la Dirección Nacional de Construcción del Viceministerio de Construcción y Saneamiento la(s) valuación(es) comercial(es) del(as) área(s) a ser afectada(s), para el trámite de pago respectivo.
- 2.1.5 Facultar a **PROVIAS NACIONAL**, a efectuar las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas competentes para la adquisición del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, que será destinada para la ejecución de LA OBRA, cuando corresponda.
- 2.1.6 Suscribir el contrato correspondiente con **PROVIAS NACIONAL**, a través del cual se le reconoce el pago por la afectación del área que forma parte del predio indicado en el Numeral 1.3 del presente documento.

2.2 DE PROVIAS NACIONAL

- 2.2.1 Efectuar la inspección ocular, toma fotográfica, el levantamiento de información de cada una de las áreas que serán afectadas en la ejecución de LA OBRA, que formarán parte, entre otros del Expediente Técnico Legal correspondiente.
- 2.2.2 Encargar a la Dirección Nacional de Construcción la elaboración de las valuaciones comerciales de la totalidad de las áreas que serán afectadas en la ejecución de LA OBRA, en base a la documentación proporcionada por **EL (LA) (LOS AFECTADOS)**.
- 2.2.3 Reconocer a **EL (LA) (LOS AFECTADOS)** el monto que le corresponde por la afectación del (as) área(s) afectada(s) en la ejecución de LA OBRA, de acuerdo a las valuaciones comerciales elaboradas por la Dirección Nacional de Construcción del Viceministerio de Construcción y Saneamiento.
- 2.2.4 Asumir todos los gastos administrativos (notariales, registrales y de independización de predios) que sean necesarios para la formalización de la adquisición del área que será afectada en la ejecución de LA OBRA, cuando corresponda.

Las partes dejan claramente establecido que en lo manifestado en la presente Acta, no ha mediado error, dolo, violencia, intimidación, lesión y otro vicio del consentimiento que pudiera originar la nulidad.

En señal de conformidad ambas partes, suscriben la presente acta.

.....2014.

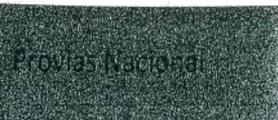


 EL (LA) (LOS AFECTADOS)
 DNI N°

PROVIAS NACIONAL



 PROVIAS NACIONAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACTA DE COMPROMISO DE TRATO DIRECTO

Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc, CODIGO DE PREDIO: -

Conste por el presente documento de fecha cierta, el acuerdo de voluntades manifestado por el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, con domicilio legal en Jr. Zorritos 1203, Lima 01, Perú, debidamente representada por SEGUNDO DAVID GALLARDO TELLO identificado con DNI N° 27152060, Jefe de la Unidad Zonal IV – Cajamarca de PROVIAS NACIONAL, autorizado mediante Resolución Directoral N° 017-2012-MTC/20, de fecha 11.01.2012; en adelante PROVIAS NACIONAL y de la otra parte el/la señor(a) identificado(a) con D.N.I N° estado civil soltero / casado con DNI N°....., domiciliado(s) en.....; en adelante EL (LA) (LOS AFECTADOS); los cuales suscriben la presente Acta de Compromiso en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 PROVIAS NACIONAL, es un Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, encargado de las actividades de la preparación, gestión y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes.
1.2 En cumplimiento de sus funciones PROVIAS NACIONAL, ejecutará la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape-Cochabamba-Cajamarca, Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc, en adelante únicamente como LA OBRA.
1.3 EL (LA) (LOS AFECTADOS), es (son) propietario(a)(s)/poseionario(a)(s) del predio que será afectado por LA OBRA, el cual se encuentra ubicado en el Km. Lado....., sector..... con un área de distrito provincia de, departamento de Cajamarca, dentro del cual se encuentra:..... (Plantaciones, construcciones, otros).

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1 DE LOS AFECTADOS:

- 2.1.1 Otorgar el poder suficiente a PROVIAS NACIONAL para que pueda disponer del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, que será afectado en la ejecución de LA OBRA, no implicando transferencia de propiedad.
2.1.2 Otorgar a PROVIAS NACIONAL la libre disponibilidad del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, para la ejecución de LA OBRA.
2.1.3 A partir de la suscripción de la presente Acta, se comprometen a no transferir la propiedad y/o posesión del(as) área(s) que será(n) afectada(s) en la ejecución de LA OBRA, así como a no realizar gravámenes, ni efectuar mejoras, construcciones y/o plantaciones de cualquier especie, conforme a lo estipulado en el Decreto Ley N° 20081, de lo contrario, PROVIAS NACIONAL queda liberada de



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

realizar pago alguno por los actos posteriores a la suscripción de la presente Acta, ejecutados por EL (LA) (LOS AFECTADOS).

- 2.1.4 Entregar a **PROVIAS NACIONAL** la documentación vinculada y actualizada del inmueble señalado en el Numeral 1.3 del presente documento, tales como: fichas registrales que acrediten la propiedad, constancias de posesión, documento nacional de identidad de **EL (LA) (LOS AFECTADOS)** entre otros, según correspondan, que le sean requeridos, a fin de solicitar a la Dirección Nacional de Construcción del Viceministerio de Construcción y Saneamiento la(s) valuación(es) comercial(es) del(as) área(s) a ser afectada(s), para el trámite de pago respectivo.
- 2.1.5 Facultar a **PROVIAS NACIONAL**, a efectuar las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas competentes para la adquisición del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, que será destinada para la ejecución de LA OBRA, cuando corresponda.
- 2.1.6 Suscribir el contrato correspondiente con **PROVIAS NACIONAL**, a través del cual se le reconoce el pago por la afectación del área que forma parte del predio indicado en el Numeral 1.3 del presente documento.

2.2 DE PROVIAS NACIONAL

- 2.2.1 Efectuar la inspección ocular, toma fotográfica, el levantamiento de información de cada una de las áreas que serán afectadas en la ejecución de LA OBRA, que formarán parte, entre otros del Expediente Técnico Legal correspondiente.
- 2.2.2 Encargar a la Dirección Nacional de Construcción la elaboración de las valuaciones comerciales de la totalidad de las áreas que serán afectadas en la ejecución de LA OBRA, en base a la documentación proporcionada por **EL (LA) (LOS AFECTADOS)**.
- 2.2.3 Reconocer a **EL (LA) (LOS AFECTADOS)** el monto que le corresponde por la afectación del (as) área(s) afectada(s) en la ejecución de LA OBRA, de acuerdo a las valuaciones comerciales elaboradas por la Dirección Nacional de Construcción del Viceministerio de Construcción y Saneamiento.
- 2.2.4 Asumir todos los gastos administrativos (notariales, registrales y de independización de predios) que sean necesarios para la formalización de la adquisición del área que será afectada en la ejecución de LA OBRA, cuando corresponda.

Las partes dejan claramente establecido que en lo manifestado en la presente Acta, no ha mediado error, dolo, violencia, intimidación, lesión y otro vicio del consentimiento que pudiera originar la nulidad.

En señal de conformidad ambas partes, suscriben la presente acta.



 EL (LA) (LOS AFECTADOS)
 DNI N°

.....2014.

 PROVIAS NACIONAL





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

FICHA TÉCNICA DE AFECTACIÓN DE VIVIENDA

Conste por el presente documento que, el/la Sr.(a) ... identificado (a) con D.N.I N° ... , estado civil soltero/casado (a) en vivienda ubicada en el sector de ... progresiva ... lado: ... por la ejecución de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape-Cochabamba-Cajamarca, Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc; en adelante EL AFECTADO, declara que la descripción física de la edificación afectada que contiene la presente Ficha Técnica y elaborada por el ... encargado de la implementación del PACRI, ... , identificado con DNI N° ... , es conforme al estado actual, asimismo declara que tiene conocimiento que dicha descripción será utilizada para la valuación comercial que realizará la Dirección Nacional de Construcción (DNC). Conforme a lo señalado, a continuación se describe la afectación realizada en presencia del AFECTADO Y INGENIERO PACRI:

1. AREA TOTAL CONSTRUIDA : ...
ÁREA MÓDULO 1: ... AREA MODULO 2: ...

2. DESCRIPCIÓN DE EDIFICACIÓN AFECTADA
MÓDULO 1:

Table with 4 columns: 1ER NIVEL, 2DO NIVEL, Area construida, and empty cells for data entry. Rows include Cimentación, Elementos Estructurales, Muros, Techo, Piso, Contrazócalos y revestimiento, Puertas, Ventanas, Acabados, Inst. Sanitaria, and Inst. Eléctrica.

MÓDULO 2:



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

1ER NIVEL		2DO NIVEL	
Área construida		Área construida	
Cimentación		Cimentación	
Elementos Estructurales		Elementos Estructurales	
Muros		Muros	
Techo		Techo	
Piso		Piso	
Contrazócalos y revestimiento		Contrazócalos y revestimiento	
Puertas		Puertas	
Ventanas		Ventanas	
Acabados		Acabados	
Inst. Sanitaria		Inst. Sanitaria	
Inst. Eléctrica		Inst. Eléctrica	

Obras Complementarias:

Baño (m2)	
Vereda ()	
Muros ()	
Otro:	

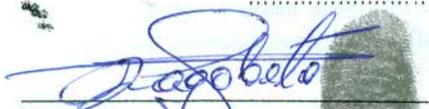
3. ANTIGÜEDAD : _____

4. ESTADO DE LA EDIFICACIÓN

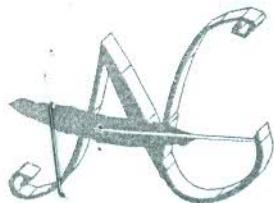
MUY BUENO		BUENO		REGULAR		MALO	
-----------	--	-------	--	---------	--	------	--

EL AFECTADO deja claramente establecido que en lo manifestado en la presente Acta, no ha mediado error, dolo, violencia, intimidación, lesión u otro vicio del consentimiento que pudiera originar la nulidad.

..... de..... del 2014


 Nombre:
 DNI. N° :
 Afectado (a)


 Nombre:
 DNI. N°



"NOTARÍA CARRANZA"

NUEVA DIRECCION: JR. A. VEGA N° 585 - CHOTA

Oficina: Jr. Anaximandro vega N°.
Telef.:351362 - Cel.:976-959404
Email:notariacarranza50@hotmail.com



PARTE NOTARIAL



SEÑOR REGISTRADOR:
Ante su despacho se ha remitido la escritura con la fecha, folio y tenor siguientes:

NÚMERO NOVENTA Y TRES

COMPRA VENTA DEL PREDIO RÚSTICO U. C. N° 7 7659270 50458 "COÑOR" EN EL SECTOR NUEVO ORIENTE - CHOTA.- QUE OTORGAN DON JUAN GUILLERMO IRIGOÍN BUSTAMANTE Y LINDAURA BENAVIDEZ QUINTANA, A FAVOR DE DOÑA MARTHA REGALADO FUSTAMANTE. =====.

En la ciudad de Chota, Distrito y Provincia del mismo nombre, en el Departamento de Cajamarca, a los veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil catorce; ante mí, Antonio G. Carranza Villavicencio, Notario de esta Provincia, con DNI. N° 27367287, con RUC. N° 10273672872 e inscrito en el Colegio de Notarios de Lambayeque con el número Siete, comparecen; de una parte, don JUAN GUILLERMO IRIGOÍN BUSTAMANTE, de nacionalidad peruana, de ocupación chofer, de estado civil soltero, identificado con DNI. N° 27366578 y doña LINDAURA BENAVIDEZ QUINTANA, de nacionalidad peruana, de ocupación quehaceres del hogar, de estado civil soltera, iletrada, identificada con DNI. N° 27366718, ambos refieren convivir y manifestando domiciliar en el Centro Poblado Cuyumalca, del Distrito y Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, actúan por su propio derecho, a quienes en adelante se les denominará "LOS VENDEDORES"; y de la otra parte, doña MARTHA REGALADO FUSTAMANTE, de nacionalidad peruana, de ocupación quehaceres del hogar, de estado civil soltera, identificada con DNI. N° 27374759, declarando domiciliar en la Estancia de Chaupelanche, del Distrito y Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, procede por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA COMPRADORA". Por ser iletrada la Vendedora, estampa su impresión dactilar, ruega firme por ella, a don Juan David Colunche Bustamante, de nacionalidad peruana, de ocupación chofer, de estado civil soltero, identificado con DNI. N° 47224858, declarando domiciliar en la Av. Agricultura N° 171, del Distrito y Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca;



Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural – PETT, con fecha 26 de Febrero del 2001, inscrito en la Partida Electrónica N° 02033275 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina SUNARP – Chota. =====

SEGUNDO.- Los linderos y área del bien inmueble, son: Por el NORTE, colinda con propiedad de la Compradora; por el SUR, colinda con propiedad de Fidencio Barboza Colunche, separado por plantas de cuñores; por el ESTE, colinda con propiedad de la Compradora; y por el OESTE, colinda con propiedad de la Compradora; tiene un área de **0 (Cero) Has. con 0875.00 M2. (Cero Ochocientos Setenta y Cinco Metros Cuadrados).** =====.

TERCERO.- Con estos antecedentes, "LOS VENDEDORES" ceden en venta, el bien inmueble descrito en cláusulas Primera y Segunda de la presente, a favor de "LA COMPRADORA", por el precio pactado y arreglado de común acuerdo entre ambas partes contratantes asciende a la suma de **DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,000.00)**, dinero que los primeros declaran tenerlos ya recibidos de la segunda, antes de la suscripción de esta Minuta, todo a su entera y completa satisfacción, sin que haya mediado en la presente dolo, error, lesión, fuerza, amenaza, engaño, fraude, intimidación, coacción ni seducción de persona alguna, estando convenidos en el justo precio y condiciones del referido inmueble. =====.

CUARTO.- En la venta se incluye, sus entradas, salidas, usos, servidumbres, aires, vuelos, suelos, subsuelos, todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda al inmueble que se enajena y sin reserva ni limitación alguna; la presente venta se efectúa ad-corpus. =====

QUINTO.- "LOS VENDEDORES" declaran que, sobre el bien inmueble que venden, no pesa carga, gravamen, ni medida judicial o extrajudicial que limite, o restrinja su derecho de propiedad y su libre disposición, obligándose no obstante a la evicción y saneamiento de ley. =====.

SEXTO.- Todos los gastos notariales y registrales que origine la presente, serán de cargo de "LA COMPRADORA". =====

SÉTIMO.- Ambas partes contratantes, expresan su conformidad con lo establecido en todas y cada una de las cláusulas en que está redactada la presente. =====
Agregue Usted Señor Notario, la introducción y conclusión de ley, tratando de expedir Primer Testimonio y curse los partes respectivos a los Registros Públicos de la Propiedad Inmueble, para la inscripción del presente instrumento. =====.

acto cada una de las partes intervinientes en el presente instrumento, que sus respectivos activos, bienes y medios de pago utilizados, tienen procedencia legal, producto de sus actividades legítimas y que no están involucrados con el lavado de activos, minería ilegal ni otras modalidades de crimen organizado. =====

INDICACIÓN NOTARIAL.- El Notario que suscribe deja constancia que, de conformidad a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 006-2013-JUS – del uso del sistema de verificación de la identidad por comparación biométrica – prescrito en el Artículo 3° de la referida norma; siendo el uso de este medio, de pleno conocimiento de los contratantes, quienes proceden a suscribir este documento en señal de conformidad y asumen la responsabilidad del caso en cuanto a lo sostenido por el Notario. =====

CONCLUSIÓN.- Formalizada la escritura, instruí a los otorgantes de su objeto y finalidades, después de dar lectura de todo el instrumento, se afirmaron y ratificaron de su contenido, en señal de lo que doy fe, la Escritura Pública, se inicia en fojas Doscientos Cinco Vuelta, con la Serie A N° 0943259 y termina en fojas Doscientos Siete, con la Serie A N° 0943263, procediendo a firmar y estampar sus impresiones dactilares, firmando por la iletrada, la persona consignada en la parte introductoria de la presente, con la misma fecha de dicha escritura, ante mí. =====.

Firma e impresión dactilar de Juan Guillermo Irigoín Bustamante.- Impresión dactilar de Lindaura Benavidez Quintana.- Firmas e impresiones dactilares de: Juan David Colunche Bustamante.- Martha Regalado Fustamante.- Firma y sello del Notario Antonio G. Carranza V. =====.

Lo que comunico a Ud. Señor Registrador para los fines de ley. Dejando constancia que la presente copia ha sido tomada de la escritura original de su referencia a que me remito en caso necesario.

Chota, 11 MAR 2014



[Handwritten signature]

ANTONIO G. CARRANZA VILLAVICENCIO
NOTARIO - CHOTA





MEMORIA DESCRIPTIVA DE VIVIENDA AFECTADA CODIGO: N°

Conste por el presente documento que, el/la Sr. (a) Da Roberto Benavidez Vera, identificado(a) con D.N.I. N° 27373382, estado civil soltero / casado con el/la Sr.(a) Martha Rosado Fustamante, identificado(a) con D.N.I. N° 27374759, afectado(a) en vivienda, ubicada en el Sector de Chavapalanche progresiva 1837+60, lado Izquierda, Distrito Chota, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, por la Obra Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape - Cochabamba - Cajamarca, Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc; en adelante EL AFECTADO, declara que la descripción física de la edificación afectada que contiene la presente Ficha Técnica elaborada por el Especialista PACRI del Consorcio Supervisor Cajamarca II es conforme al estado actual; asimismo, declara que tiene conocimiento que dicha descripción será utilizada para la valuación comercial que realizará la Dirección Nacional de Construcción.

Conforme a lo señalado, a continuación se describe la afectación realizada en presencia del AFECTADO Y EL ESPECIALISTA EN TEMAS PACRI DEL CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II:

1. ZONIFICACIÓN

Rural

2. USO

Vivienda Comercio (Venta - Ocupación de Quiso y Quisillo)

3. LINDEROS

Frente

Colinda con la Carretera -

Derecha

Colinda con propiedad del mismo.

Izquierda

Colinda con el mismo propietario

Fondo

Colinda con el mismo propietario.

4. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS QUE CUENTA EL PREDIO Y/O VIVIENDA

En la zona donde se ubica el predio, solo cuenta con los servicios de:

Cuenta con Energía Eléctrica y Conexión Distribución de Agua.

5. DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN AFECTADA:

Finca con Dos Nivel. Vivienda de M/N. y un Ambulatorio de un Nivel

Disto Corta Correa a la Vivienda, a 1.50 del límite de propiedad.

→ Acta x Construcción de Estructura Muro de Contorno

6. ÁREA TOTAL CONSTRUIDA:



6.1 Edificación Principal

Saturno Primer Nivel

DESCRIPCION		SEGUNDO NIVEL
Area Construida		
Cimentacion	Concreto ciclopeo	
Estructurales		
Muros	Ladrillo	Ladrillo
Techo	Entablado Madera	Vigas de Madera
Piso	Tierra Apisonada	Entablado Madera
Revestimiento	Gravest	Revestimiento
Puertas	Madera	Madera
Ventanas	S/Ventanas	Madera - Vidrio
Acabados	Acabados	Acabados
Sanitarias	Retirada - Vidrio	-
Electricas	Const. Empotrada	Const visible

Calamner tajos

1.40
4.60
15.00

6.2 Obras Complementarias

- Vereda de Concreto en Frontis - Fachada y Posterior - Fondo.
- Plataforma de Proeza de
- Cauce de Agua Concreto

1.60 x 15.00
4.30 x 10.00
h = 1.50
6.0 x 1.80

7. ANTIGÜEDAD: 5 (años).

8. ESTADO DE LA EDIFICACIÓN:

MUY BUENO		BUENO	<input checked="" type="checkbox"/>	REGULAR		MALO	
-----------	--	-------	-------------------------------------	---------	--	------	--

9. ELEMENTOS A VALORIZAR

TERRENO : ----- M2

ÁREA CONSTRUIDA : ----- M2

OBRAS COMPLEMENTARIAS. : -----

EL AFECTADO deja claramente establecido que en lo manifestado en la presente Ficha Técnica, no ha mediado error, dolo, violencia, intimidación, lesión u otro vicio de consentimiento que pudiera originar la nulidad.

..... a los días del mes de del 2014.

Nombre: Roberto Benavides VERA ARQ. VICTOR ERNESTO ALZA VASQUEZ
 DNI N°: 22293382 Especialista Temas PACRI
 CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

Martha. Regalado. Fostante
 DNI 27 344759. Martha



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

ANEXOS:
REGISTRÓ FROTOGRAFICO DEL PREDIO AFECTADO:

84



VISTA FRONTAL DEL PREDIO AFECTADO – NUEVA AFECTACION



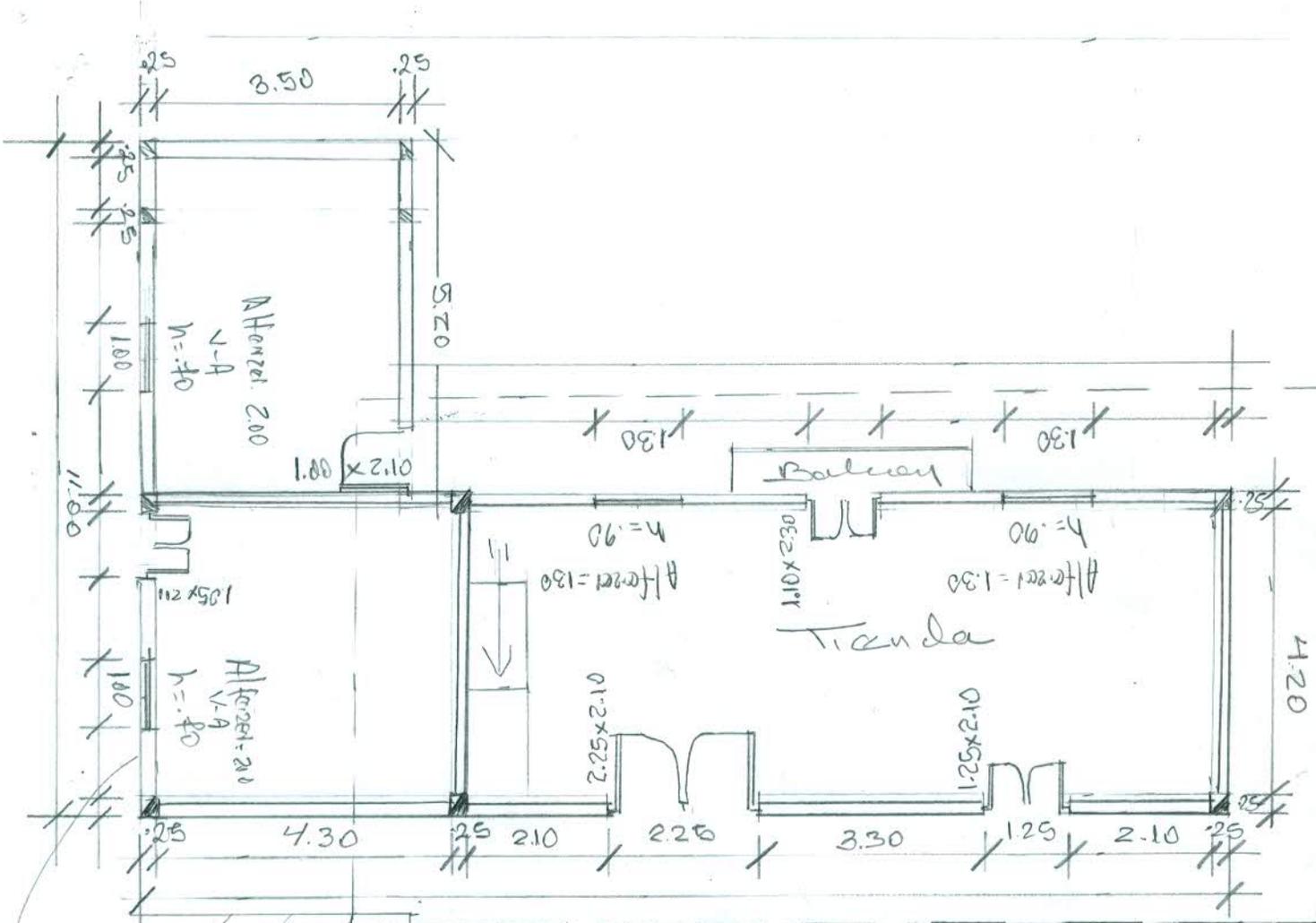
VISTA LATERAL DERECHA Y IZQUIERDA, DEL PREDIO AFECTADO - NUEVA AFECTACION



VISTA POSTERIOR -FONDO, DEL PREDIO AFECTADO - NUEVA AFECTACION

Vivienda afectada. Km 183+760 L.D + 231 L.D.

CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II
[Signature]
Arq. Víctor Ernesto Alza Vásquez
ESPECIALISTA EN TEMAS PACRI

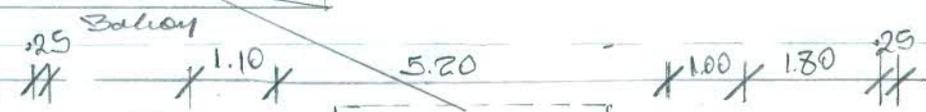


Proteccion de
voladizo -
subcanta

PRIMER NIVEL

MA Arquitectura Cheta - Bambanayca esc: 1/100

Proteccion de



Gotayo

DORMITORIOS

CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA III
Arq. Victor Ernesto Alza Vasquez
ESPECIALISTA EN TEMAS PACRI

Gotayo
 esc: 1/100

11.50